

**Ayuntamiento de Murcia**  
**Concejalía de Infraestructuras, Contratación y Fomento**  
*Servicio de Alumbrado Público y Servicios Industriales*



**INFORME JUSTIFICACIÓN BAJA ANORMAL**

2 de marzo de 2023

Del *Jefe de Servicio de Alumbrado Público y Servicios Industriales*

Al *Servicio de Contratación*

Expediente N °: 0003\_22\_0334 **LOTE III**

**ASUNTO:** SOLICITUD INFORME JUSTIFICACIÓN BAJA ANORMAL.

En relación con la petición de informe realizada por el Servicio de Contratación, al respecto de la oferta presentada por la mercantil **Ferrovial Construcción, S.A.**, incurso en presunción de ser considerada como anormalmente baja en el **lote III**, para el contrato de “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA DOTACIÓN O RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MURCIA DURANTE EL EJERCICIO 2022/2023 MEDIANTE ONCE LOTES”.

A la vista de la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta presentada por la licitadora para el **lote III**, se informa sobre la documentación técnica aportada por el licitador:

**INFORME**

- El licitador justifica que la Oferta Técnico – Económica presentada garantiza el cumplimiento escrupuloso de los requerimientos técnicos y de seguridad de los trabajos objeto del concurso. El licitador no propone variaciones en los requisitos de calidad de los materiales exigidos y seguridad de los trabajos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Medios técnicos y personal adecuado para realizar el citado contrato. Presencia del licitador en la Región de Murcia en contratos relacionados con el sector. Equipo técnico a disposición del contrato para legalizaciones. Almacenes en diferentes localizaciones para apoyo el apoyo logístico del contrato y maquinaria en propiedad disponible en instalaciones próximas al lugar de ejecución del contrato.
- Destaca la licitadora que tiene acuerdos tanto con empresas locales suministradores de la zona, como otros globales con los principales fabricantes de luminarias y distribuidores de material eléctrico y de iluminación, lo que le permite contar con un importante ahorro de coste en comparación con otras empresas.

**Ayuntamiento de Murcia**  
**Concejalía de Infraestructuras, Contratación y Fomento**  
 Servicio de Alumbrado Público y Servicios Industriales



- La empresa ha sido evaluada y certificada por un organismo de control autorizado que acredita la buena gestión en los ámbitos medioambiental, económico y operativo. Sistema de Gestión Energética. SGS. CERTIFICADO ES20/208604. ISO 50001:2018. El licitador indica que la calidad de los trabajos a realizar y de los productos suministrados quedará asegurada mediante el Sistema de Calidad que Ferrovial Construcción implantará en la ejecución de las obras, sistema que ha sido reconocido por SGS mediante la concesión del certificado ISO 9001, además señala que implantará en la ejecución de las obras un Sistema de Gestión Medioambiental según la norma ISO 14001.
- El licitador recoge en su documento que cumple todas las obligaciones que por disposición normativa nacional o comunitaria establecen en materia medioambiental, social y laboral y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo dispuesto en el artículo 201 de la LCSP. Que en el ámbito de los costes de personal se ha aplicado el Convenio Colectivo para la Industria Siderometalúrgica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (2019-2022).
- Experiencia y Solvencia Empresarial. La empresa muestra mediante la presentación de una relación de trabajos, la experiencia en la ejecución de contratos similares, algunos de ellos en municipios de la Región de Murcia.
- Adjuntan cartas de compromiso de garantía y ofertas formuladas para el suministro de luminarias y materiales incluidos en el contrato. Los precios contenidos en estas ofertas han sido utilizados como base para realizar el estudio de viabilidad de la propuesta económica presentada al concurso.
- Los materiales incluidos en los presupuestos presentados por el licitador cumplen las prescripciones recogidas en los documentos y pliegos que rigen la licitación. Las propuestas están compuestas por luminarias y elementos de los fabricantes SIGNIFY IBERIA S.L. (PHILIPS), SCHRÉDER (SOCELEC), ADHORNA (GRUPO ELECNOR), COVAMA ELÉCTRIC S.L.
- En el documento de justificación, el licitador indica que la reducción de gastos estructurales o generales y costes indirectos, están fundamentados en la adjudicación actual de diversos contratos similares dentro de la Región de Murcia, hecho que permite diluir los gastos generales imputados al presente contrato. Los Gastos Generales repercutidos en el presente contrato se han fijado en un 5 % del Presupuesto de Ejecución Material.
- En el desglose de costes y viabilidad de la oferta, el licitador ha considerado un Beneficio Industrial moderado del 5 %.
- El licitador presenta de forma detallada una justificación del precio ofertado basada en el análisis de los costes en los que se incurrirá durante la ejecución del contrato, de acuerdo a lo indicado en los pliegos que rigen la licitación, detallando la mano de obra, maquinaria, vehículos, herramienta, combustible y materiales de ejecución.
- En cuanto a los materiales, detalla los costes estimados para la totalidad de los incluidos en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas, así también, se muestra conocedor de lo contenido en el punto 3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. “3.1 Presupuesto base de licitación; Dicho presupuesto tendrá carácter de máximo, sin que ello presuponga, no obstante, la obligación del consumo total del mismo, quedando en consecuencia el precio efectivo del contrato condicionado por las necesidades reales de esta Administración, no encontrándose ésta obligada a demandar una determinada cuantía de unidades ni a gastar la totalidad del presupuesto, que tiene carácter indicativo”... “Ferrovial Construcción es consciente de esta circunstancia utilizándose las unidades del presente lote definidas en el pliego como unidades de referencia por lo que podrá variar su medición en la ejecución de la obra o incluso no ejecutar la totalidad del presupuesto y/o unidades”.
- El licitador aporta un resumen económico desglosado de la totalidad del estudio ofertado, así como como un listado de conclusiones finales sobre la idoneidad y viabilidad de la oferta.

**Ayuntamiento de Murcia**  
**Concejalía de Infraestructuras, Contratación y Fomento**  
*Servicio de Alumbrado Público y Servicios Industriales*



Es por todo lo anterior, que a juicio del técnico que suscribe, **queda justificada** la propuesta presentada por la empresa Ferrovial Construcción, S.A. para el **lote III**.

(Documento firmado electrónicamente)

**Ayuntamiento de Murcia**  
**Concejalía de Infraestructuras, Contratación y Fomento**  
*Servicio de Alumbrado Público y Servicios Industriales*



**INFORME JUSTIFICACIÓN BAJA ANORMAL**

2 de marzo de 2023

Del *Jefe de Servicio de Alumbrado Público y Servicios Industriales*

Al *Servicio de Contratación*

Expediente N °: 0003\_22\_0334 **LOTE IV**

**ASUNTO:** SOLICITUD INFORME JUSTIFICACIÓN BAJA ANORMAL.

En relación con la petición de informe realizada por el Servicio de Contratación, al respecto de la oferta presentada por la mercantil **Ferrovial Construcción, S.A.**, incurso en presunción de ser considerada como anormalmente baja en el **lote IV**, para el contrato de “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA DOTACIÓN O RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MURCIA DURANTE EL EJERCICIO 2022/2023 MEDIANTE ONCE LOTES”.

A la vista de la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta presentada por la licitadora para el **lote IV**, se informa sobre la documentación técnica aportada por el licitador:

**INFORME**

- El licitador justifica que la Oferta Técnico – Económica presentada garantiza el cumplimiento escrupuloso de los requerimientos técnicos y de seguridad de los trabajos objeto del concurso. El licitador no propone variaciones en los requisitos de calidad de los materiales exigidos y seguridad de los trabajos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Medios técnicos y personal adecuado para realizar el citado contrato. Presencia del licitador en la Región de Murcia en contratos relacionados con el sector. Equipo técnico a disposición del contrato para legalizaciones. Almacenes en diferentes localizaciones para apoyo el apoyo logístico del contrato y maquinaria en propiedad disponible en instalaciones próximas al lugar de ejecución del contrato.
- Destaca la licitadora que tiene acuerdos tanto con empresas locales suministradores de la zona, como otros globales con los principales fabricantes de luminarias y distribuidores de material eléctrico y de iluminación, lo que le permite contar con un importante ahorro de coste en comparación con otras empresas.

**Ayuntamiento de Murcia**  
**Concejalía de Infraestructuras, Contratación y Fomento**  
 Servicio de Alumbrado Público y Servicios Industriales



- La empresa ha sido evaluada y certificada por un organismo de control autorizado que acredita la buena gestión en los ámbitos medioambiental, económico y operativo. Sistema de Gestión Energética. SGS. CERTIFICADO ES20/208604. ISO 50001:2018. El licitador indica que la calidad de los trabajos a realizar y de los productos suministrados quedará asegurada mediante el Sistema de Calidad que Ferrovial Construcción implantará en la ejecución de las obras, sistema que ha sido reconocido por SGS mediante la concesión del certificado ISO 9001, además señala que implantará en la ejecución de las obras un Sistema de Gestión Medioambiental según la norma ISO 14001.
- El licitador recoge en su documento que cumple todas las obligaciones que por disposición normativa nacional o comunitaria establecen en materia medioambiental, social y laboral y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo dispuesto en el artículo 201 de la LCSP. Que en el ámbito de los costes de personal se ha aplicado el Convenio Colectivo para la Industria Siderometalúrgica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (2019-2022).
- Experiencia y Solvencia Empresarial. La empresa muestra mediante la presentación de una relación de trabajos, la experiencia en la ejecución de contratos similares, algunos de ellos en municipios de la Región de Murcia.
- Adjuntan cartas de compromiso de garantía y ofertas formuladas para el suministro de luminarias y materiales incluidos en el contrato. Los precios contenidos en estas ofertas han sido utilizados como base para realizar el estudio de viabilidad de la propuesta económica presentada al concurso.
- Los materiales incluidos en los presupuestos presentados por el licitador cumplen las prescripciones recogidas en los documentos y pliegos que rigen la licitación. Las propuestas están compuestas por luminarias y elementos de los fabricantes SIGNIFY IBERIA S.L. (PHILIPS), SCHRÉDER (SOCELEC), ADHORNA (GRUPO ELECNOR), COVAMA ELÉCTRIC S.L.
- En el documento de justificación, el licitador indica que la reducción de gastos estructurales o generales y costes indirectos, están fundamentados en la adjudicación actual de diversos contratos similares dentro de la Región de Murcia, hecho que permite diluir los gastos generales imputados al presente contrato. Los Gastos Generales repercutidos en el presente contrato se han fijado en un 5 % del Presupuesto de Ejecución Material.
- En el desglose de costes y viabilidad de la oferta, el licitador ha considerado un Beneficio Industrial moderado del 5 %.
- El licitador presenta de forma detallada una justificación del precio ofertado basada en el análisis de los costes en los que se incurrirá durante la ejecución del contrato, de acuerdo a lo indicado en los pliegos que rigen la licitación, detallando la mano de obra, maquinaria, vehículos, herramienta, combustible y materiales de ejecución.
- En cuanto a los materiales, detalla los costes estimados para la totalidad de los incluidos en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas, así también, se muestra conocedor de lo contenido en el punto 3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. “3.1 Presupuesto base de licitación; Dicho presupuesto tendrá carácter de máximo, sin que ello presuponga, no obstante, la obligación del consumo total del mismo, quedando en consecuencia el precio efectivo del contrato condicionado por las necesidades reales de esta Administración, no encontrándose ésta obligada a demandar una determinada cuantía de unidades ni a gastar la totalidad del presupuesto, que tiene carácter indicativo”... “Ferrovial Construcción es consciente de esta circunstancia utilizándose las unidades del presente lote definidas en el pliego como unidades de referencia por lo que podrá variar su medición en la ejecución de la obra o incluso no ejecutar la totalidad del presupuesto y/o unidades”.
- El licitador aporta un resumen económico desglosado de la totalidad del estudio ofertado, así como como un listado de conclusiones finales sobre la idoneidad y viabilidad de la oferta.

**Ayuntamiento de Murcia**  
**Concejalía de Infraestructuras, Contratación y Fomento**  
*Servicio de Alumbrado Público y Servicios Industriales*



Es por todo lo anterior, que a juicio del técnico que suscribe, **queda justificada** la propuesta presentada por la empresa Ferrovial Construcción, S.A. para el **lote IV**.

(Documento firmado electrónicamente)

**Ayuntamiento de Murcia**  
**Concejalía de Infraestructuras, Contratación y Fomento**  
*Servicio de Alumbrado Público y Servicios Industriales*



**INFORME JUSTIFICACIÓN BAJA ANORMAL**

2 de marzo de 2023

Del *Jefe de Servicio de Alumbrado Público y Servicios Industriales*

Al *Servicio de Contratación*

Expediente N °: 0003\_22\_0334 **LOTE VI**

**ASUNTO:** SOLICITUD INFORME JUSTIFICACIÓN BAJA ANORMAL.

En relación con la petición de informe realizada por el Servicio de Contratación, al respecto de la oferta presentada por la mercantil **Ferrovial Construcción, S.A.**, incura en presunción de ser considerada como anormalmente baja en el **lote VI**, para el contrato de “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA DOTACIÓN O RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MURCIA DURANTE EL EJERCICIO 2022/2023 MEDIANTE ONCE LOTES”.

A la vista de la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta presentada por la licitadora para el **lote VI**, se informa sobre la documentación técnica aportada por el licitador:

**INFORME**

- El licitador justifica que la Oferta Técnico – Económica presentada garantiza el cumplimiento escrupuloso de los requerimientos técnicos y de seguridad de los trabajos objeto del concurso. El licitador no propone variaciones en los requisitos de calidad de los materiales exigidos y seguridad de los trabajos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Medios técnicos y personal adecuado para realizar el citado contrato. Presencia del licitador en la Región de Murcia en contratos relacionados con el sector. Equipo técnico a disposición del contrato para legalizaciones. Almacenes en diferentes localizaciones para apoyo el apoyo logístico del contrato y maquinaria en propiedad disponible en instalaciones próximas al lugar de ejecución del contrato.
- Destaca la licitadora que tiene acuerdos tanto con empresas locales suministradores de la zona, como otros globales con los principales fabricantes de luminarias y distribuidores de material eléctrico y de iluminación, lo que le permite contar con un importante ahorro de coste en comparación con otras empresas.

**Ayuntamiento de Murcia**  
**Concejalía de Infraestructuras, Contratación y Fomento**  
 Servicio de Alumbrado Público y Servicios Industriales



- La empresa ha sido evaluada y certificada por un organismo de control autorizado que acredita la buena gestión en los ámbitos medioambiental, económico y operativo. Sistema de Gestión Energética. SGS. CERTIFICADO ES20/208604. ISO 50001:2018. El licitador indica que la calidad de los trabajos a realizar y de los productos suministrados quedará asegurada mediante el Sistema de Calidad que Ferrovial Construcción implantará en la ejecución de las obras, sistema que ha sido reconocido por SGS mediante la concesión del certificado ISO 9001, además señala que implantará en la ejecución de las obras un Sistema de Gestión Medioambiental según la norma ISO 14001.
- El licitador recoge en su documento que cumple todas las obligaciones que por disposición normativa nacional o comunitaria establecen en materia medioambiental, social y laboral y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo dispuesto en el artículo 201 de la LCSP. Que en el ámbito de los costes de personal se ha aplicado el Convenio Colectivo para la Industria Siderometalúrgica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (2019-2022).
- Experiencia y Solvencia Empresarial. La empresa muestra mediante la presentación de una relación de trabajos, la experiencia en la ejecución de contratos similares, algunos de ellos en municipios de la Región de Murcia.
- Adjuntan cartas de compromiso de garantía y ofertas formuladas para el suministro de luminarias y materiales incluidos en el contrato. Los precios contenidos en estas ofertas han sido utilizados como base para realizar el estudio de viabilidad de la propuesta económica presentada al concurso.
- Los materiales incluidos en los presupuestos presentados por el licitador cumplen las prescripciones recogidas en los documentos y pliegos que rigen la licitación. Las propuestas están compuestas por luminarias y elementos de los fabricantes SIGNIFY IBERIA S.L. (PHILIPS), SCHRÉDER (SOCELEC), ADHORNA (GRUPO ELECNOR), COVAMA ELÉCTRIC S.L.
- En el documento de justificación, el licitador indica que la reducción de gastos estructurales o generales y costes indirectos, están fundamentados en la adjudicación actual de diversos contratos similares dentro de la Región de Murcia, hecho que permite diluir los gastos generales imputados al presente contrato. Los Gastos Generales repercutidos en el presente contrato se han fijado en un 5 % del Presupuesto de Ejecución Material.
- En el desglose de costes y viabilidad de la oferta, el licitador ha considerado un Beneficio Industrial moderado del 5 %.
- El licitador presenta de forma detallada una justificación del precio ofertado basada en el análisis de los costes en los que se incurrirá durante la ejecución del contrato, de acuerdo a lo indicado en los pliegos que rigen la licitación, detallando la mano de obra, maquinaria, vehículos, herramienta, combustible y materiales de ejecución.
- En cuanto a los materiales, detalla los costes estimados para la totalidad de los incluidos en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas, así también, se muestra conocedor de lo contenido en el punto 3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. “3.1 Presupuesto base de licitación; Dicho presupuesto tendrá carácter de máximo, sin que ello presuponga, no obstante, la obligación del consumo total del mismo, quedando en consecuencia el precio efectivo del contrato condicionado por las necesidades reales de esta Administración, no encontrándose ésta obligada a demandar una determinada cuantía de unidades ni a gastar la totalidad del presupuesto, que tiene carácter indicativo”... “Ferrovial Construcción es consciente de esta circunstancia utilizándose las unidades del presente lote definidas en el pliego como unidades de referencia por lo que podrá variar su medición en la ejecución de la obra o incluso no ejecutar la totalidad del presupuesto y/o unidades”.
- El licitador aporta un resumen económico desglosado de la totalidad del estudio ofertado, así como como un listado de conclusiones finales sobre la idoneidad y viabilidad de la oferta.

**Ayuntamiento de Murcia**  
**Concejalía de Infraestructuras, Contratación y Fomento**  
*Servicio de Alumbrado Público y Servicios Industriales*



Es por todo lo anterior, que a juicio del técnico que suscribe, **queda justificada** la propuesta presentada por la empresa Ferrovial Construcción, S.A. para el **lote VI**.

(Documento firmado electrónicamente)

**Ayuntamiento de Murcia**  
**Concejalía de Infraestructuras, Contratación y Fomento**  
*Servicio de Alumbrado Público y Servicios Industriales*



**INFORME JUSTIFICACIÓN BAJA ANORMAL**

2 de marzo de 2023

Del *Jefe de Servicio de Alumbrado Público y Servicios Industriales*

Al *Servicio de Contratación*

Expediente N °: 0003\_22\_0334 **LOTE VII**

**ASUNTO:** SOLICITUD INFORME JUSTIFICACIÓN BAJA ANORMAL.

En relación con la petición de informe realizada por el Servicio de Contratación, al respecto de la oferta presentada por la mercantil **Ferrovial Construcción, S.A.**, incurso en presunción de ser considerada como anormalmente baja en el **lote VII**, para el contrato de “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA DOTACIÓN O RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MURCIA DURANTE EL EJERCICIO 2022/2023 MEDIANTE ONCE LOTES”.

A la vista de la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta presentada por la licitadora para el **lote VII**, se informa sobre la documentación técnica aportada por el licitador:

**INFORME**

- El licitador justifica que la Oferta Técnico – Económica presentada garantiza el cumplimiento escrupuloso de los requerimientos técnicos y de seguridad de los trabajos objeto del concurso. El licitador no propone variaciones en los requisitos de calidad de los materiales exigidos y seguridad de los trabajos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Medios técnicos y personal adecuado para realizar el citado contrato. Presencia del licitador en la Región de Murcia en contratos relacionados con el sector. Equipo técnico a disposición del contrato para legalizaciones. Almacenes en diferentes localizaciones para apoyo el apoyo logístico del contrato y maquinaria en propiedad disponible en instalaciones próximas al lugar de ejecución del contrato.
- Destaca la licitadora que tiene acuerdos tanto con empresas locales suministradores de la zona, como otros globales con los principales fabricantes de luminarias y distribuidores de material eléctrico y de iluminación, lo que le permite contar con un importante ahorro de coste en comparación con otras empresas.

**Ayuntamiento de Murcia**  
**Concejalía de Infraestructuras, Contratación y Fomento**  
 Servicio de Alumbrado Público y Servicios Industriales



- La empresa ha sido evaluada y certificada por un organismo de control autorizado que acredita la buena gestión en los ámbitos medioambiental, económico y operativo. Sistema de Gestión Energética. SGS. CERTIFICADO ES20/208604. ISO 50001:2018. El licitador indica que la calidad de los trabajos a realizar y de los productos suministrados quedará asegurada mediante el Sistema de Calidad que Ferrovial Construcción implantará en la ejecución de las obras, sistema que ha sido reconocido por SGS mediante la concesión del certificado ISO 9001, además señala que implantará en la ejecución de las obras un Sistema de Gestión Medioambiental según la norma ISO 14001.
- El licitador recoge en su documento que cumple todas las obligaciones que por disposición normativa nacional o comunitaria establecen en materia medioambiental, social y laboral y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo dispuesto en el artículo 201 de la LCSP. Que en el ámbito de los costes de personal se ha aplicado el Convenio Colectivo para la Industria Siderometalúrgica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (2019-2022).
- Experiencia y Solvencia Empresarial. La empresa muestra mediante la presentación de una relación de trabajos, la experiencia en la ejecución de contratos similares, algunos de ellos en municipios de la Región de Murcia.
- Adjuntan cartas de compromiso de garantía y ofertas formuladas para el suministro de luminarias y materiales incluidos en el contrato. Los precios contenidos en estas ofertas han sido utilizados como base para realizar el estudio de viabilidad de la propuesta económica presentada al concurso.
- Los materiales incluidos en los presupuestos presentados por el licitador cumplen las prescripciones recogidas en los documentos y pliegos que rigen la licitación. Las propuestas están compuestas por luminarias y elementos de los fabricantes SIGNIFY IBERIA S.L. (PHILIPS), SCHRÉDER (SOCELEC), ADHORNA (GRUPO ELECNOR), COVAMA ELÉCTRIC S.L.
- En el documento de justificación, el licitador indica que la reducción de gastos estructurales o generales y costes indirectos, están fundamentados en la adjudicación actual de diversos contratos similares dentro de la Región de Murcia, hecho que permite diluir los gastos generales imputados al presente contrato. Los Gastos Generales repercutidos en el presente contrato se han fijado en un 5 % del Presupuesto de Ejecución Material.
- En el desglose de costes y viabilidad de la oferta, el licitador ha considerado un Beneficio Industrial moderado del 5 %.
- El licitador presenta de forma detallada una justificación del precio ofertado basada en el análisis de los costes en los que se incurrirá durante la ejecución del contrato, de acuerdo a lo indicado en los pliegos que rigen la licitación, detallando la mano de obra, maquinaria, vehículos, herramienta, combustible y materiales de ejecución.
- En cuanto a los materiales, detalla los costes estimados para la totalidad de los incluidos en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas, así también, se muestra conocedor de lo contenido en el punto 3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. “3.1 Presupuesto base de licitación; Dicho presupuesto tendrá carácter de máximo, sin que ello presuponga, no obstante, la obligación del consumo total del mismo, quedando en consecuencia el precio efectivo del contrato condicionado por las necesidades reales de esta Administración, no encontrándose ésta obligada a demandar una determinada cuantía de unidades ni a gastar la totalidad del presupuesto, que tiene carácter indicativo”... “Ferrovial Construcción es consciente de esta circunstancia utilizándose las unidades del presente lote definidas en el pliego como unidades de referencia por lo que podrá variar su medición en la ejecución de la obra o incluso no ejecutar la totalidad del presupuesto y/o unidades”.
- El licitador aporta un resumen económico desglosado de la totalidad del estudio ofertado, así como como un listado de conclusiones finales sobre la idoneidad y viabilidad de la oferta.

**Ayuntamiento de Murcia**  
**Concejalía de Infraestructuras, Contratación y Fomento**  
*Servicio de Alumbrado Público y Servicios Industriales*



Es por todo lo anterior, que a juicio del técnico que suscribe, **queda justificada** la propuesta presentada por la empresa Ferrovial Construcción, S.A. para el **lote VII**.

(Documento firmado electrónicamente)